



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 183-2024-MDM/A

Monzón, 22 de julio del 2024

VISTO:

El Informe N° 0744-2024-MDM/GDSYSC/07.02 el Informe N° 436-2024-GPP/MDM, el Informe N° 0745-2024-MDM-GDSYSC/07.02, el Acuerdo de Concejo Ordinario N° 054-2024-MDM/0, el Informe N° 0749-2024-MDM-GDSYSC/07.02, el Proveído N° 861-2024-MDM/06.02, el Informe N° 264-2024-MDM/06.02.04.00, el Informe N° 0551-2024-MDM/06.02, el Memorándum N° 418-2024-GM/MDM, el Informe N° 092-2024-UP-GPP/MDM, el Informe N° 448-2024-GPP/MDM, el Informe N° 0552-2024-MDM/06.02, el Proveído N° 5414-2024-GM/MDM, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 40° - "Encargos" a personal de la Institución, de la Directiva de Tesorería N° 01-2007-EF/77.15, aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de enero del 2007, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 de fecha 08 de abril del 2009, Inciso 40.1), señala que: "Puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces";

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 40° - "Encargos" a personal de la Institución, de la Directiva de Tesorería N° 01-2007-EF/77.15, aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de enero del 2007, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 de fecha 08 de abril del 2009, Inciso 40.2), señala que: "El uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciéndose que, para cada caso, se realice la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, la que no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario"

Esta modalidad debe regularse mediante Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas o quien haga sus veces, estableciéndose que para cada caso se realice la descripción del objeto del "ENCARGO", los conceptos del gasto, los montos máximos. las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas. señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada. la que no debe exceder los tres (03) días hábiles después de concluya la actividad materia del encargo;

Que, mediante Informe N° 0744-2024-MDM-GDSYSC/07.02, de fecha 12 de julio del 2024, emitido por el Gerente (e) de Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana informa al Gerente Municipal, que su despacho ha elaborado el Plan de Trabajo por Fiestas Patrias 2024, con el objetivo de fortalecer los valores y la identidad





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
MONZÓN

"Siempre con el pueblo"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

nacional como peruanos celebrando los 203 años de vida republicana, fecha emblemática en el que todos recordamos la Independencia del Perú, así mismo manifiesta que el presente Plan de Trabajo tiene un Presupuesto estimado de S/. 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles), por tal motivo, solicita la Disponibilidad Presupuestal para la ejecución de las actividades programadas en el Plan de Trabajo por Fiestas patrias 2024;

Que, mediante Informe N° 436-2024-GPP/MDM, de fecha 12 de julio del 2024, emitido por el Gerente (e) de Planeamiento y Presupuesto, informa al Gerente Municipal que visto los documentos donde solicita la Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/ 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles), esta Gerencia de Planeamiento y Presupuesto hace de conocimiento que SI cuenta con la Disponibilidad Presupuestal, para la ejecución de las actividades programadas en el Plan de Trabajo por Fiestas Patrias, recomendando que dicho expediente sea derivado a la Gerencia de Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana, con el fin de notificarle sobre la Disponibilidad Presupuestal destinada a la realización de las actividades programadas según el Plan mencionado;

Que, mediante Informe N° 0745-2024-MDM-GDSYSC/07.02, de fecha 12 de julio del 2024, emitido por el Gerente (e) de la Gerencia de Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana, informa al Gerente Municipal, que en referencia a los Informes N° 0744-2024-MDM-GDSYSC/07.02 e Informe N° 436-2024-GPP/MDM, esta gerencia solicita Debatir y Aprobar en el Pleno de Concejo el Plan de Trabajo por Fiestas Patrias 2024, señalando que sea trasladado a su despacho para que sea atendido por la Gerencia de Secretaria General;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Ordinario N° 054-2024-MDM/O, de fecha 12 de julio del 2024, el Pleno de Concejo aprobó en Sesión de Concejo expresa el siguiente: Acuerdo: Artículo 1° Aprobar, el Plan de trabajo por Fiestas patrias 2024, con un importe de S/. 6,000.00, Artículo 2° Encargar, el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo a la Gerencia de desarrollo Social y Seguridad Ciudadana y demás Unidades Orgánicas, según corresponda;

Que, mediante Informe N° 0749-2024-MDM-GDSYSC/07.02, de fecha 18 de julio del 2024, emitido por el Gerente (e) de la Gerencia de Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana, informa al Gerente Municipal, que mediante la presente la referida Gerencia solicita el Requerimiento de Adquisición de Bienes y Servicios y Contratación de Servicios, con la finalidad de llevar en adelante las actividades programadas en el Plan de Trabajo por Fiestas Patrias 2024, por lo que solicita que el presente Informe sea derivado a la Gerencia de Administración y Finanzas para continuar con el tramite correspondiente;

Que, mediante Provedido N° 861-2024-MDM/06.02 de fecha 19 de julio del 2024, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, preceptúa al Jefe de la Unidad de Abastecimiento para que continúe con la atención y tramite del expediente administrativo con Registro Asociado GAF N° 3488;

Que, mediante Informe N° 264-2024-MDM/06.02.04.00, de fecha 19 de julio del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, informa al Gerente de Administración y Finanzas, que habiendo realizado las indagaciones necesarias en el mercado para la Adquisición de Bienes Diversos para la ejecución del Plan de Trabajo por Fiestas Patrias, no se encontró proveedores con documentación necesaria para contratar con el estado en dicha contratación de manera inmediata, por el cual solicito la Certificación Presupuestal con carácter de urgencia, en el término y distancia la aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario de Bienes, Suministro y Servicio, que conlleva en merito a lo dispuesto en el Artículo N° 12° Certificación de Crédito Presupuestal y su Registro en el SIAF, Numeral 12.2) y Numeral 12.3) de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestal, para la adquisición y contratación de bienes y servicios con la modalidad de Encargo Interno, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	CLASIFICADOR	TIPO PROCESO DE SELECCION	MONTO
01	ADQUISICION DE BIENES DIVERSOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO POR FIESTAS PATRIAS.	2.3.1.99.1.99	ENCARGO INTERNO	S/. 800.00
02	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO POR FIESTAS PATRIAS	2.3.2.7.11.99	ENCARGO INTERNO	S/. 5,200.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MONZÓN

"Siempre con el pueblo"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Que, mediante Informe N° 0551-2024-MDM/06.02, de fecha 19 de julio del 2024, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, informa al Gerente Municipal, que solicita la Disponibilidad y Certificación de Crédito Presupuestario, en mérito al Informe N° 264-2024-MDM/06.02.04.00, para la ejecución del Plan de Trabajo por Fiestas Patrias;

Que, mediante Memorándum N° 418-2024-MDM/GM, de fecha 19 de julio del 2024, emitido por el Gerente Municipal, preceptúa al Gerente (e) de Planeamiento y Presupuesto, solicitándole la Disponibilidad y Certificación de Crédito Presupuestal, por el monto de S/. 6,000.00 soles, para la ejecución del Plan de Trabajo por Fiestas Patrias, según el Clasificador de Gasto: 2 . 3 . 1 99 . 1 99, conforme al Informe N° 0749-2024-MDM-GDSYSC/07.02;

Que, mediante Informe N° 092-2024-UP-GPP/MDM, de fecha 22 de julio del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa al Gerente (e) de Planeamiento y Presupuesto, que visto el Memorándum N° 418-2024-GM/MDM, donde el Gerente Municipal, solicita la Disponibilidad Presupuestal y autoriza la Certificación Presupuestal, para el Plan de Trabajo por Fiestas Patrias 2024, ante ello procedió a realizar la Certificación Presupuestal N° 0000000246, en cumplimiento al mencionado Memorándum antes mencionado, según el siguiente detalle:

META	FTE.FTO	RUBRO	ESPECIFICA	MONTO S/.
0090 PROMOCION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y FOLKLORICAS	RECURSOS DETERMINADOS	07	2 . 3 . 1 99 . 1 99 2 . 3 . 2 7 . 1 1 99	800.00 5,200.00
TOTAL				6,000.00

Mediante Informe N° 448-2024-GPP/MDM, de fecha 22 de julio del 2024, emitido por el Gerente (e) de Planeamiento y Presupuesto, informa al Gerente Municipal, que visto el Informe N° 092-2024-UP-GPP/MDM, donde el Gerente Municipal autoriza la la Certificación Presupuestal, para el Plan de Trabajo por Fiestas Patrias 2024, se remite la Certificación Presupuestal N° 0000000246, para la continuidad del procedimiento administrativo;

Mediante Informe N° 00552-2024-MDM/06.02, de fecha 22 de julio del 2024, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, informa al Gerente Municipal con atención a la Gerencia de Secretaria General, informa que solicita el Acto Resolutivo para la Autorización de Fondos Bajo la Modalidad de Encargo Interno a favor de:

Nombre del funcionario encargado de su manejo:	MENDOZA TUCTO, ETHEL FLORENCIO con DNI N° 22404696
El monto máximo del fondo:	S/. 6,000.00 (SEIS MIL CON 00/100 SOLES)
La exigencia de rendir cuenta documentada:	SI

Mediante Proveído N° 5414-2024-GM/MDM, de fecha 22 de julio del 2024, emitido por el Gerente Municipal, remite los actuados a la Gerencia de Secretaría General para que de acuerdo a su competencia y funciones proyecte el Acto Administrativo correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MONZÓN

"Siempre con el pueblo".

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - APROBAR, la AUTORIZACIÓN DE FONDOS EN LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO a nombre del señor MENDOZA TUCTO ETHEL FLORENCIO con DNI N° 22404696, por el monto de S/. 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles); para la ejecución del Plan de Trabajo por Fiestas Patrias 2024, en los siguientes detalles:

Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	CLASIFICADOR	TIPO PROCESO DE SELECCION	MONTO
01	ADQUISICION DE BIENES DIVERSOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO POR FIESTAS PATRIAS.	2.3.199.199	ENCARGO INTERNO	S/. 800.00
02	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO POR FIESTAS PATRIAS	2.3.27.1199	ENCARGO INTERNO	S/. 5,200.00

META	FTE.FTO	RUBRO	ESPECIFICA	MONTO S/.
0090 PROMOCION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y FOLKLORICAS	RECURSOS DETERMINADOS	07	2.3.199.199	800.00
			2.3.27.1199	5,200.00
TOTAL				6,000.00

Nombre del funcionario encargado de su manejo:	MENDOZA TUCTO, ETHEL FLORENCIO con DNI N° 22404696
El monto máximo del fondo:	S/. 6,000.00 (SEIS MIL CON 00/100 SOLES)
La exigencia de rendir cuenta documentada:	SI

ARTÍCULO 2º. - DISPONER, que el presente Encargo debe rendirse documentadamente en un plazo máximo de (72) horas de concluida las actividades materia del presente Encargo.

ARTÍCULO 3º.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería, al designado para hacer efectivo el presente Encargo conforme a lo señalado en el ARTÍCULO 1º de la presente Resolución, y demás Órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Monzón para su conocimiento y trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZÓN

Job Ysrael Chavez Santiago
ALCALDE

